

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del «**Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito**», en base a la memoria/informe suscrito por el Sr. Concejal-Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible y Fondos Europeos, Don Enrique Talavera Morón; ya que, el Ayuntamiento pretende satisfacer la necesidad de proporcionar al personal del Ayuntamiento de Don Benito que realiza funciones de mantenimiento y obras municipales, los recursos necesarios para llevar a la práctica acciones de mantenimiento preventivo y correctivo; y, siguiendo lo establecido en el artículo 116 de dicha ley

DISPONGO:

1º.- La iniciación del expediente relativo a la contratación del suministro anteriormente detallado, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- El importe del contrato de suministro consistente en el material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito, ascendería a la cantidad de 70.000.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 14.700.- euros, lo que supone un total de 84.700.- euros.

3º.- Dada el valor estimado del contrato de suministro a realizar, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4º.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación, esto es, descuento ofertado; ampliación del plazo de garantía y reducción del tiempo de entrega de los materiales.

5º.- En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes debido a la ingente variedad de artículos diferentes y necesarios, que se relacionarán en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Subdividirlo en decenas de lotes no sería eficaz ni operativo y además el conjunto de los materiales objeto del suministro son habitualmente surtidos por las empresas del ramo de ferretería.

Don Benito, a 28 de enero de 2020.-
EL ALCALDE,

Fdo.: José Luís Quintana Álvarez.